



Rf.º: CP/18/044

BRIEF DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL “CARNÉ DE FITOSANITARIOS”, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

1. Presentación

El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, en el artículo 17 del capítulo IV, establece los requisitos de formación de usuarios profesionales y vendedores.

A partir del 26 de noviembre de 2015 los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios deberán estar en posesión de un carné que acredite conocimientos apropiados para ejercer su actividad. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha aprobado el Decreto 5/2014 por el que se regula la formación de los usuarios profesionales y vendedores de productos fitosanitarios para la obtención de los carnés de usuario profesional de plaguicidas en sus diferentes niveles de capacitación.

Existen los siguientes **niveles de capacitación**:

- **Nivel Básico:** dirigido al personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos, incluyendo los no agrícolas y a los agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando productos fitosanitarios que no sean o generen gases tóxicos, muy tóxicos, o mortales. También se expedirán para el personal auxiliar de la distribución que manipule productos fitosanitarios.
- **Nivel Cualificado:** dirigido a los usuarios profesionales responsables de los tratamientos terrestres, incluidos los no agrícolas, y a los agricultores que realicen tratamientos empleando personal auxiliar. También se expedirán para el personal que intervenga directamente en la venta de productos fitosanitarios de uso profesional, capacitando para proporcionar la información adecuada sobre su uso, sus riesgos para la salud y el medio ambiente y las instrucciones para mitigar dichos riesgos. El nivel cualificado no otorga capacitación para realizar tratamientos que requieran tratamientos que requieren los niveles de fumigador o de piloto aplicador.
- **Fumigador:** para aplicadores que realicen tratamientos fitosanitarios que sean o generen gases clasificados como tóxicos, muy tóxicos o mortales. Para obtener el carné de fumigador será condición necesaria haber adquirido previamente la capacitación correspondiente a los niveles básico o cualificado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2018/000008	Otros	Publicidad institucional	2018/0028857	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director de Gabinete				
2 Consejera				
3				



- **Piloto aplicador:** para el personal que realice tratamientos fitosanitarios desde o mediante aeronaves, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica que regula la concesión de licencias en el ámbito de la navegación aérea.

Las empresas o entidades que imparten cursos de formación, antes de convocarlos, deben obtener la homologación de la Sección de Protección de Cultivos, con el fin de que dicha formación se atenga a los temarios y requisitos establecidos en la normativa vigente.

Una vez superado el curso, los usuarios deben solicitar, en un plazo de 15 días, la expedición del carné de manipulador-aplicador de plaguicidas de uso fitosanitario, según su nivel de cualificación, necesario, por otra parte, para inscribirse en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO).

Los carnés servirán para ejercer la actividad en el ámbito nacional y tendrán una validez de 10 años.

2. Enfoque de comunicación

En 2008 se emitieron en La Rioja varios miles de carnés de manipulador-aplicador de plaguicidas de uso fitosanitario, que caducarán a lo largo del año 2018 al tener una vigencia de 10 años.

Por ello, el enfoque de comunicación de esta campaña debe estar dirigido a informar al sector agrario riojano sobre este asunto, así como a dar a conocer cuáles son los pasos que se deben dar para la renovación de estos carnés y a través de qué empresas autorizadas en La Rioja pueden realizar el curso pertinente y las diferentes gestiones.

3. Objetivos de comunicación

La campaña de comunicación para este año sitúa **el siguiente objetivo de comunicación**, de acuerdo con la ficha básica de campaña:

- Informar al sector agrario sobre los procedimientos administrativos y plazos para la renovación del carné profesional de productos fitosanitarios.

3.1. Criterios de conversión

Para evaluar convenientemente el grado de cumplimiento del objetivo de comunicación que pretende la campaña de publicidad se establecen los siguientes indicadores de impacto:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2018/000008	Otros	Publicidad institucional	2018/0028857	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director de Gabinete				
2 Consejera				
3				



- Nº. de renovaciones del carné profesional de productos fitosanitarios realizadas en 2018 en relación al número de carnés emitidos en 2008.
- Nº. de visitas a la web www.larioja.org/carnefitosanitarios durante el período que dure la campaña.

4. Públicos objetivos

El público objetivo al que se dirige esta campaña es el sector agrario riojano, formado por agricultores con grandes explotaciones y por agricultores con pequeñas extensiones destinadas al consumo propio y que necesiten el carné profesional de fitosanitarios para adquirir este tipo de productos.

5. Tono y estilo de comunicación

El tono y el estilo de la campaña definen la forma en la que el Gobierno quiere dirigir sus mensajes a los públicos para cumplir los objetivos establecidos. La identidad para la publicidad institucional, aprobada por el Consejo de Gobierno, en sesión de 27 de febrero, estableció un conjunto de normas orientadas a la **homogeneidad de tono y estilo** en la actividad publicitaria del Gobierno de La Rioja.

Consulta las normas de tono y estilo

En el siguiente enlace puedes consultar qué normas y pautas tenemos para construir el tono y estilo www.larioja.org/identidadpublicitaria/general

5.1. Emisor de la campaña

Esta campaña se encuentra dentro del ejercicio administrativo y político del Gobierno de La Rioja y, por ello, éste será el emisor.

5.2. Lenguaje

Las características del tono informativo definen el uso de verbos de acción en la publicidad institucional del Gobierno de La Rioja. Cuando sea necesaria su conjugación los verbos deberán conjugarse en el presente de indicativo para transmitir una imagen de realidad: las consecuencias de la acción política suceden en este momento. Se evitarán los tiempos compuestos y el uso de subjuntivo y gerundio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2018/000008	Otros	Publicidad institucional	2018/0028857	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director de Gabinete				
2 Consejera				
3				



La conjugación de los verbos se hará mediante la primera persona del plural, reforzando así el valor del trabajo en equipo dentro de la Administración regional.

Así mismo, se recomienda acotar el uso de adjetivos y adverbios y emplearlos cuando tengan sentido. Deben servir para explicar los hechos y no para expresar una valoración.

5.3. Programa gráfico a aplicar en la campaña de publicidad

Según se especifica en la ficha básica de campaña, la tipología de la campaña es **de servicio público**. Por ello, se deberá utilizar para la composición de mensajes el **programa publicitario general** del Programa de Identidad para la Publicidad Institucional.

El programa publicitario general tiene como objetivo informar y difundir sobre servicios públicos de la Administración regional, convocatorias de ayudas y otras acciones similares, así como difundir la iniciativa legislativa del Gobierno de La Rioja y los planes de la acción política.

Descargas útiles

Puedes consultar las normas gráficas y descargar las plantillas del programa en esta web:

www.larioja.org/programageneral

6. Táctica publicitaria

A través de esta campaña publicitaria se pretende informar al sector agrario sobre los procedimientos administrativos y plazos para la renovación del carné profesional de productos fitosanitarios.

Por ello, se cree conveniente elegir la prensa escrita (regional y local) y los medios radiofónicos (generalistas y especializados) para llegar a impactar en nuestro *target*.

6.1. Duración de la campaña publicitaria

La duración de la campaña contempla 7 días: desde el 5 hasta el 11 de febrero de 2018.

6.2. Plan de medios

Se establece el siguiente plan de medios para el desarrollo de la táctica publicitaria:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2018/000008	Otros	Publicidad institucional	2018/0028857
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director de Gabinete			
2 Consejera			
3			



Prensa escrita auditada						
Soporte	Difusión por ejemplar	Difusión acumulada	Formato	Q	Medidas	Inserciones
Diario La Rioja (supl. "Agro")	9.007 ejemplares	45.035 ejemplares	Página completa	1	256x334 mm	6 de febrero
Noticias de La Rioja	5.218 ejemplares	26.090 ejemplares	Chimenea	3	101x320 mm	6, 8 y 10 de febrero

Prensa escrita local						
Soporte	Difusión por ejemplar	Difusión acumulada	Formato	Q	Medidas	Inserciones
ARN	6.000 ejemplares	6.000 ejemplares	Media página	1	184x136 mm	15 de febrero
La Brújula de Calahorra	3.000 ejemplares	3.000 ejemplares	Página completa	1	155x235 mm	9 de febrero
La Noticia de Calahorra	5.000 ejemplares	5.000 ejemplares	Página completa	1	155x220 mm	22 de febrero
Escaparate de Alfaro	10.000 ejemplares	10.000 ejemplares	Página completa	1	170x240 mm	23 de febrero
Escaparate de Calahorra	10.000 ejemplares	10.000 ejemplares	Página completa	1	170x240 mm	23 de febrero
La Voz del Najerilla	16.000 ejemplares	16.000 ejemplares	Media página	1	256x384 mm	15 de febrero

Radios regionales auditadas de corte generalista						
Soporte	Audiencia diaria	Audiencia acumulada	Formato	Q	Tipo	Inserciones
Cadena SER	50.000 oyentes	350.000 oyentes	Cuña publicitaria	77	Cuña 20"	Del 5 al 11 de febrero
Cadena Cope	21.000 oyentes	147.000 oyentes	Cuña publicitaria	77	Cuña 20"	Del 5 al 11 de febrero
Onda Cero	17.000 oyentes	119.000 oyentes	Cuña publicitaria	77	Cuña 20"	Del 5 al 11 de febrero

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00848-2018/000008	Otros	Publicidad institucional	2018/0028857
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director de Gabinete			
2 Consejera			
3			



Radios locales y comarcales auditadas						
Soporte	Audiencia diaria	Audiencia acumulada	Formato	Q	Tipo	Inserciones
Radio Arnedo	6.000 oyentes	42.000 oyentes	Cuña publicitaria	77	Cuña 20"	Del 5 al 11 de febrero
Radio Haro	4.000 oyentes	28.000 oyentes	Cuña publicitaria	77	Cuña 20"	Del 5 al 11 de febrero
Onda Cero Calahorra	3.000 oyentes	21.000 oyentes	Cuña publicitaria	77	Cuña 20"	Del 5 al 11 de febrero

La planificación y contratación de este plan de medios corresponderá a la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, **con cargo a la partida presupuestaria 1410.1812.226.11**. Este órgano de la Administración, de acuerdo a su decreto de estructura, es el encargado de la política de publicidad institucional.

7. Creatividad publicitaria

7.1. Normativa aplicable

Este contrato tiene su fundamento normativo en lo dispuesto en los artículos 20 de la ley 34/1988, de 11 noviembre, General de Publicidad, así como en el artículo 5 de la Ley 7/2017, de 22 de mayo, de Comunicación y Publicidad Institucional.

Así el artículo 20 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, define el contrato de creación publicitaria como aquel por el que, a cambio de una contraprestación, una persona física o jurídica se obliga en favor del anunciante o agencia a idear y elaborar un proyecto de campaña publicitaria, una parte de la misma o cualquier otro elemento publicitario.

Por su parte la Ley 7/2017, de 22 de mayo, establece en el artículo 5 que las campañas de publicidad institucional se articularán mediante los contratos de publicidad, de difusión publicitaria, de creación publicitaria o de patrocinio previstos en la normativa vigente reguladora de la publicidad con carácter general.

7.2. Objeto del contrato de creación publicitaria

El objeto de contrato previsto es la **conceptualización y el desarrollo de la creatividad publicitaria y el diseño de los diferentes elementos gráficos y audiovisuales** que compondrán la campaña de publicidad institucional "Seguridad vial" de la Consejería de Fomento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00848-2018/000008	Otros	Publicidad institucional	2018/0028857		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Director de Gabinete					
2 Consejera					
3					



7.3. Oferta técnica

Los materiales deberán contemplar los siguientes elementos:

- **Eslogan** de la campaña:
 - “Agricultor, renueva tu carné de fitosanitarios”
- **Copy e información** del anuncio para prensa escrita:
 - Si caduca, no podrás comprar ni aplicar estos productos

En los primeros meses de 2018 caducarán muchos de los carnés de aplicador de productos fitosanitarios emitidos en La Rioja en 2008. Comprueba la fecha de tu carné, quizá no tenga vigencia o expire próximamente.

No esperes al último momento y renueva ya el tuyo. Para ello, debes realizar un curso de 5 horas (presenciales u online) impartido por las siguientes empresas autorizadas:

Empresa	Teléfono	Correo electrónico
ARIP-Calidad	941 220 956	arip@arip.es
C y M	941 741 004	info@cymsl.es
JIG	941 226 417	formacion@jig.es
Interalia	941 511 994	jose@interaliaformacion.com
UAGR	941 227 162	uagr@uagr.org
UPA – La Rioja	941 233 776	upalarioja@upa.es
Vidar	941 258 944	info@agrovidar.com
Carna	941 545 109	carna@carna.es
Ager Technology	699 978 946	juangdm@gmail.com
El Ventanal	941 235 965	formacion@elventanal.es
DOP Aceite de La Rioja	941 236 868	info@aceitedelarioja.com
Arag-Asaja	941 362 915	barrio@aragasaja.com
Ambiental Rioja	941 238 675	rosa@ambientalrioja.com
Fitorioja	941 438 407	ana.fitorioja@gmail.com
Colegio Ingenieros Agrónomos	941 205 912	secretariatecnica@agronomoslarioja.es

Más información:

| larioja.org/fitosanitarios

- Imagotipo del Gobierno de La Rioja con lema de apoyo “Una comunidad sostenible”.
- Enlace a la página web www.larioja.org/fitosanitarios

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00848-2018/000008	Otros	Publicidad institucional	2018/0028857
1 Director de Gabinete			
2 Consejera			
3			



a) **Materiales para los soportes previstos en el plan de medios (ver 6.2.)** La Consejería de Presidencia requiere también de adaptaciones de la creatividad central de la campaña publicitaria, de acuerdo al plan de medios previsto para la campaña publicitaria.

- Diseño y maquetación de creatividades para prensa escrita (eslogan y *copy* facilitados en el apartado anterior; fotografía también facilitada).
- Redacción, locución y producción de cuña radiofónica.
- Diseño y maquetación de creatividad para rotulación de autobús metropolitano.

b) **Otros materiales gráficos:**

- Diseño y maquetación de banner para la cabecera de la web www.larioja.org y recursos gráficos para la web (964x107 px). Consultar especificaciones de diseño en publicidad@larioja.org.
- Diseño y maquetación de piezas gráficas para acompañar las publicaciones orgánicas previstas en las redes sociales del Gobierno: Facebook (1200x628 px) y Twitter (1200x481 px).
- Recursos gráficos y fotográficos de los diferentes elementos producidos por la empresa, para acompañar un artículo de “caso de éxito” en la web de publicidad institucional. (1200x628 px) [Ver un ejemplo de artículo similar.](#)

7.4. Oferta económica

El importe máximo de la propuesta económica no deberá superar los **1.700€ (IVA incluido)** con cargo a la partida presupuestaria **1410.1812.227.13** de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo a los siguientes criterios:

- La oferta económica deberá desglosar los importes unitarios de cada uno de los elementos descritos en la oferta técnica.
- Los costes indirectos para la producción –como, por ejemplo, contratación de reportajes fotográficos o de compra de derechos de imágenes de bibliotecas y librerías...–, así como las mejoras que se propongan deberán valorarse y cuantificarse **dentro de la oferta económica.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00848-2018/000008	Otros	Publicidad institucional	2018/0028857	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director de Gabinete				
2 Consejera				
3				



- Quedarán excluidas aquellas propuestas económicas que se presenten de otra forma.

7.9. Cesión de materiales

Al desarrollar y entregar el servicio de creatividad y diseño solicitado, la empresa seleccionada da consentimiento a la siguiente solicitud:

- a) **Entrega y cesión de materiales técnicos.** Los materiales se entregarán debidamente adaptados para cada uno de los soportes y formatos solicitados. También se entregarán el material gráfico en formato PDF y en archivos compatibles con programas de diseño, como Adobe In Design o Adobe Illustrator; así como el fotográfico empleado para la campaña.

8. Contacto técnico

La empresa puede dirigirse a la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior para consultar sus dudas y trasladar sus sugerencias.

Persona de contacto

Alejandro Toraño Collera, responsable de Publicidad Institucional

Teléfono de contacto

941 294 064

Email de contacto

publicidad@larioja.org

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
00848-2018/000008	Otros	Publicidad institucional	2018/0028857	
1 Director de Gabinete				
2 Consejera				
3				